

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2024/5928 *Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Oficial 1ª Albañil/a, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de Concurso de Méritos.*

Edicto

Don Emilio Torres Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución número 3343/2024 de 23 de diciembre, dictada por el Concejal Delegado de Presidencia, Planificación, Coordinación Municipal, Relaciones Institucionales Comunicación, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Buen Gobierno, Recursos Humanos y Empleo y Deporte, y de con lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases para la provisión de una Plaza de Oficial 1ª Albañil/a, asimilado al Grupo C2, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2024 al amparo de la Estabilización Extraordinaria Ley 31/2022 artículo 20.2.4, por el sistema de Concurso de méritos libre, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 188 de 25 de septiembre de 2024, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 201 de 15 de octubre de 2024, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado núm. 267 de 05 de noviembre de 2024 mediante el sistema de Concurso, en turno libre.

Una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose comprobado los requisitos de los/las aspirantes de acuerdo con los establecidos en la Base Tercera y Cuarta, y,

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Resolución de la Alcaldía nº 1341/2023 de fecha 26 de junio, se dicta la siguiente,

Resolución:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos del modo que sigue:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
López Escabias, José Luis	***5174**

Excluidos:

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de Exclusión
Pérez Lorite, Antonio	***0950**	1, 2, 3 y 4

Causas de exclusión:

- (1). No presenta Anexo II o no lo presenta debidamente cumplimentado.
- (2). No presenta DNI.
- (3). No presenta tasas abonadas en periodo de presentación de solicitudes.
- (4). No presenta título.

Segundo.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos y determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web www.martos.es y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo: al efecto de abstención y recusación establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015:

Presidente:

Titular: don Miguel Ángel Mena Gutiérrez.

Suplente: doña María del Carmen Castillo Ramírez.

Vocales:

1er vocal:

Titular: don Antonio Arjona Moral.

Suplente: don Manuel Hernández Roldán.

2º vocal

Titular: doña Almudena Conde Aguayo.

Suplente: doña Fátima Fernández Pozo.

3er vocal:

Titular: don José Miranda Fuentes.

Suplente: don José Manuel Blasco Rosa.

Secretario:

Titular: doña María Teresa Orta Rodríguez.

Suplente: doña Silvia Calle Baena.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la Web Municipal y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 23 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, EMILIO TORRES VELASCO.